



N° 0281-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 31 de octubre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ **Resolución Viceministerial N° 020-2024-EF/15.01**

➤ **Objeto:**

Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueban los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, con el siguiente detalle:

**PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.**

**Maíz Azúcar Arroz Leche
entera en
polvo**

Precios de Referencia 202 554 775 3 807
Derechos Variables
Adicionales 0 0 -65 (arroz cáscara) 0
-93 (arroz pilado)

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2339429-1>

▪ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-2024-INACAL/DN**



➤ **Objeto:**

Aprueban diversas Normas Técnicas Peruanas.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueban las siguientes Normas Técnicas Peruanas, por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:
 - ✓ NTP-ISO 49:1997/CT 1:2024 Accesorios de fundición maleable roscados según ISO 7-1. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición
 - ✓ NTP 202.900:2024 ENVASE Y EMBALAJE. Adhesivos para etiquetas autoadhesivas en empaques y envases de alimentos. Especificaciones. 1ª Edición.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2339583-1>

▪ **CIRCULAR N° 0028-2024-BCRP**

➤ **Objeto:**

Ponen en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario de la Corte Suprema de Justicia de la República.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Poner en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario de la Corte Suprema de Justicia de la República.
 - ✓ Las características de la moneda son:
 - Denominación : S/ 1,00
 - Aleación : Plata 0,925
 - Peso fino : 1 onza troy
 - Diámetro : 37,00 mm
 - Calidad : Proof
 - Canto : Estriado
 - Año de acuñación : 2024
 - Emisión máxima : 5 000 unidades



- En el reverso de la moneda, se muestra al centro, el frontis del Palacio de Justicia, en la parte superior el texto “BICENTENARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA” y en la parte inferior el período que se conmemora “1824-2024”.
Consecuentemente en el anverso, figura el Escudo de Armas, el texto “BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ”, el año de acuñación y la denominación “UN SOL”.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2339583-1>